

PRORROGA NO. 5 AL CONTRATO 4636 DE 2023

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

PLAZO ACTUAL: Hasta el 04 de junio de 2024.

PLAZO SOLICITADO: Hasta el 14 de junio de 2024.

CONTRATISTA: G&G INGENIEROS SAS con Nit. 800208226-4

Entre los suscritos, **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.096.956 de Cartagena, en calidad de Director Territorial Magdalena del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, según Resolución de No. 006502 del 29 de noviembre de 2019 y Acta de Posesión Número 00114 del 16 de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación de INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS, debidamente facultado según Resoluciones N°3309 del 29 de octubre de 2021 y 3684 de 24 de noviembre de 2021, todas éstas proferidas por el Director General del INVÍAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **MICHAEL GAMARRA TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.235.039.372 representante legal de **G&G INGENIEROS SAS** con Nit. 800208226-4 quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la empresa que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA y en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. **4636 DE 2023**, hemos convenido ar el Contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVÍAS** y el **CONTRATISTA** celebraron el 24 de noviembre de 2023 el contrato de interventoría **No. 4636**

DE 2023 en virtud de cuyo objeto éste se obliga a la ejecución de la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.

2. Que mediante oficio 2023S-VMAG-028655 se dio orden de inicio al contrato No. 4636 de 2023, el cual se viene ejecutando desde el 14 de diciembre de 2023 de acuerdo con las instrucciones impartidas.
3. Que el contrato en mención, según lo contempló en su cláusula séptima estimó como plazo de ejecución a partir de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023.
4. Que en trámite adelantado en el SECOP II el día 14 de noviembre de 2023 el contrato fue adicionado en la suma de DIECINUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. IVA INCLUIDO (\$19.024.963).
5. Que el 28 de diciembre de 2023 fue suscrita en la plataforma SECOP II la prórroga No. 1 del contrato No. 4636 de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024.
6. Que el 15 de marzo de 2024 fue suscrita en la plataforma SECOP II la prórroga No. 2 del contrato No. 4636 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024.
7. Que el 30 de abril de 2024 fue suscrita en la plataforma SECOP II la prórroga No. 3 del contrato No. 4636 de 2023 hasta el 22 de mayo de 2024.
8. Que el 22 de mayo de 2024 fue suscrita en la plataforma SECOP II la prórroga No. 4 del contrato No. 4636 de 2023 hasta el 04 de junio de 2024.
9. Que los convenios solidarios No. 3587 de 2023, 4137 de 2023 y 3937 de 2023, ampliaron sus términos contractuales mediante prórroga No. 2 hasta el 30 de junio del 2024.
10. Que mediante oficio del 04 de junio de 2024 el CONTRATISTA solicitó prorrogar el contrato 4636 de 2023 hasta el 14 de junio de 2024.

11. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría suscrito por el contratista y el supervisor del contrato de interventoría en este caso el director territorial.
12. Que la solicitud de prórroga conlleva al cabal cumplimiento del objeto contractual cuya finalidad pretende la entidad estatal, por consiguiente, en virtud del principio de eficacia se considera viable prorrogar el presente contrato.
13. Que la prórroga pretendida se efectúa en el marco del mandato normativo contenido en el inciso primero del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que establece:

Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. (...)

8. Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

“Artículo 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público

y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

(...)"

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se registrará por las disposiciones del contrato **No. 4636 de 2023**, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus normas reglamentarias y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRORROGAR el plazo del contrato 4636 de 2023, hasta el 14 de junio de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que el INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las obras que tenga como causa la prórroga otorgada.

CLAUSULA SEGUNDA- NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLAUSULA TERCERA-GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única que tiene constituida en desarrollo del contrato de interventoría No. 4636 de 2023 atendiendo lo allí estipulado y ajustándolas en los términos indicados en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las cláusulas del contrato de interventoría No. 4636 de 2023 no modificadas en la presente prórroga continúan vigentes. En consecuencia, las obligaciones a cargo



Transporte



INVIAS

del INSTITUTO y el CONTRATISTA no modificadas por la presente, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de Plataforma Transaccional SECOP II.

Proyectó: Yodig Pulido Rojas -Abogada Dirección Territorial-Magdalena.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

4/06/2024
(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☒

UNIDAD EJECUTORA:

SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

MAGDALENA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4636 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: G&G INGENIEROS SAS
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONVENIOS No.

4137-2023
3587-2023
3937-2023

OAC:

1)LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE TIERRA NUEVA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO.
2) JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BRISAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE LA ZONA BANANERA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
3) JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE GUACAMAYAL DEL MUNICIPIO DE LA ZONA BANANERA EN EL DPTO DEL MAGDALENA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

31/12/2023
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

14/12/2023
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2024	15/03/2024
2	16/03/2024	30/04/2024
3	1/05/2024	22/05/2024
4	23/05/2024	4/06/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SOLICITUD DE ADICION Y/O MODIFICACION Y/O PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORIA		CODIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
			VERSION	1
			PAGINA	

FECHA

4/06/2024
(Día / Mes / Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:

4/06/2024
(Indicar Día/Mes/Año)

(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 74.137.162.00

50% EN SMLLV: \$ 31.96

(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMLLV del Año de la Adición
Adición No.1	14 de diciembre de 2023	\$ 19.024.963	1,160,000

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 93.162.125

(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita OFIC-N°-01-04-06-24 de fecha 04-06-2024 el Interventor solicita lo siguiente: De manera atenta nos dirigimos a ustedes dándoles a conocer que en el marco del programa "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" en el Municipio de Pueblo Viejo y Zona Bananera, del Departamento del Magdalena, una vez realizadas las visitas a campo por parte del equipo técnico del programa "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" de la territorial Magdalena, se evidencio que de acuerdo con las condiciones de la zona se presentan las siguientes consideraciones: A la fecha se están realizando las actividades de ejecucion de concretos; sin embargo, teniendo en cuenta el boletín de predicción climática y recomendación sectorial expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, el país se encuentra en "condiciones de vulnerabilidad" pues el inicio de esta primera temporada invernal se da luego de meses en los que, por efecto del fenómeno de La Niña, las lluvias han presentado un comportamiento por encima de lo normal, desde mediados de septiembre y hasta la mitad del mes de diciembre se extiende la última etapa invernal del año, con precipitaciones que transitan desde el norte hacia el centro y sur del país. Estas lluvias, según el IDEAM, "son influenciadas por el tránsito de ondas tropicales provenientes del océano Atlántico, la ocurrencia y paso de ciclones tropicales en el mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. De acuerdo con lo anterior y debido a los impredecibles niveles de la temporada de lluvias, la ejecución de las actividades para la construcción de obras de drenaje y placa huella como excavaciones, preparación de concretos, suministro y acceso de materiales, instalación, extensión y compactación de la subbase, afecta el rendimiento y su programación, incrementando el tiempo de ejecución de las mismas.

de esa manera garantizar el seguimiento y control a los correspondientes convenio. Por lo anterior se requiere prorrogar el contrato de 4636 de 2023 hasta el 14 de junio de 2024

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con el seguimiento y control técnico, administrativa, financiero y ambiental de los convenios solidarios No. 4137-3587- 3937 DE 2023, INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No. ____ Fecha:	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	\$ 74.137.162	\$ -	\$ 19.024.963	\$ 93.162.125
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
	\$ -	\$ -		\$ -
Valor Total	\$ 74.137.162		\$ 19.024.963	\$ 93.162.125

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: (mes anterior a la presente solicitud) de (año) \$ -

Último mes facturado: (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 93.162.125,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No tiene en curso ni se han aplicado multas o sanciones.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
	PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	1
	MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA	PÁGINA	
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
		FECHA	4/06/2024 (Día / Mes / Año)
CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)			
En consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante comunicado de fecha 04 de junio de 2024 y debido a que el plazo de los convenios Nros.3937, 3587 y 4137 del año 2023, fueron prorrogados hasta el 30 de junio de 2024, se hace necesario realizar la prórroga No. 5 al contrato de interventoría hasta el 14 de junio de 2024 con el fin de garantizar el acompañamiento en la ejecución de las obras en el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total en los Municipios de Pueblo Viejo y Zona Bananera			
OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:			
Solicitud de adición por firma interventora			
Notas:			
1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.			
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.			
3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.			
4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.			
Firma		Firma	
Nombre: Michael Andres Gamarra Torres		Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda	
Representante Legal o Apoderado		Supervisor del Contrato de Interventoría	
Interventoría		INVIAS	
Cedula de Ciudadania No. 1235039372		Matrícula Profesional No. 13202 - 097750 BLV	
Nombre: Fabian Ernesto Arango Pineda		Vo.Bo.Firma N/A	
Director Territorial		Nombre:	
		Gestor Técnico de Proyecto	
		Abogado Unidad Ejecutora	
Firma: N/A		Firma N/A	
Nombre:		Nombre:	
Titular Gerencia:		Jefe Unidad Ejecutora	
Matrícula Profesional No.:		Matrícula Profesional No.	
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.			
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.			

Santa Marta, 04 de jun. de 24

OFI-N°-01-04-06-24

Señor
FABIAN ARANGO PINEDA
Director Territorial Magdalena
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Santa Marta - Magdalena.

Referencia: Contrato de interventoría No. 4636 de 2023 - **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”.**

Asunto: Solicitud de prórroga No. 5 al Contrato de interventoría No. 4636-2023

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría N° 4636 de 2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DEL PROGRAMA “CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL”**, mediante el presente y en cumplimiento de las obligaciones adquiridas me permito informar que según prórroga aprobadas a los convenios solidarios suscritos por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS con las Juntas de Acción Comunal beneficiadas del municipio de Zona Bananera Y Pueblo Viejo, en el departamento del Magdalena, quedaron con nueva fecha de terminación y/o finalización 30 de junio de 2024.

Como consecuencia esta interventoría solicita prorrogar el contrato No. 4636 de 2023 hasta el 14 de junio de 2024 acorde a la redistribución de los recursos contractuales con el fin de garantizar la permanencia de la interventoría durante la ejecución de las obras en el marco de los convenios solidarios No. 3587 - 2023, 3937-2023, y 4137-2023, suscritos entre las JAC del municipio de Zona Bananera y Pueblo Viejo y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Sin embargo, se prevé que con esta prórroga no se alcanzará al cumplimiento del objeto del contrato de la referencia 4636-2023, teniendo en cuenta que los convenios solidarios finalizaran el 30 de junio de 2024 y el estado en el que se encuentran cada uno de estos, los cuales se detallan a continuación:

Convenio No.: 3587 de 2023 JAC Barrio Bisas del Rio corregimiento Julio Zawady

Estado: En ejecución

Fecha de Inicio: 13/12/2023

Fecha terminación inicial: 31/12/2023

Prorroga No. 1: 30/04/2024

Prorroga No. 2: 30/06/2024

Fecha de terminación actual: 30/06/2024

Porcentaje de avance obra: 89%

Observaciones: Se han ejecutado los ítems de Estudios y diseños, excavación y subbase granular al 100%, Material de subbase + placa huella + centro ciclópeo + Acero de refuerzo en ejecución la placa cuneta y el bordillo.

Convenio No.: 4137 de 2023 JAC Barrio centro de Guacamayal

Estado: En ejecución

Fecha de Inicio: 27/12/2023

Fecha terminación inicial: 31/12/2023

Prorroga No. 1: 30/04/2024

Prorroga No. 2: 30/06/2024

Fecha de terminación actual: 30/06/2024

Porcentaje de avance obra: 5%

Convenio No.: 3937 de 2023 JAC Vereda Tierra Nueva

Estado: En ejecución 5%

Fecha de Inicio: 22/12/2023

Fecha terminación inicial: 31/12/2023

Prorroga No. 1: 30/04/2024

Prorroga No. 2: 30/06/2024

Fecha de terminación actual: 30/06/2024

Porcentaje de avance obra: 5%

Es de anotar que para la presente prorroga no será necesaria adición de recursos toda vez que con los actuales y la redistribución de estos es posible llegar a la fecha solicitada.

La presente solicitud se realiza en concordancia con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece:

(...) "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." (...).

No siendo otro el particular quedamos atentos a lo que se requiera.

Atentamente,



Nombre: MICHAEL GAMARRA TORRES

Representante Legal G & G INGENIEROS SAS

Cédula de Ciudadanía N° 1.235.039.372